



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005697/2019

**VISTO:**

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina del Dr. Rafael BORNEO BENISTA, en un cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en QUÍMICA APLICADA; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Dr. Mario Leandro AIMAR;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Rafael BORNEO BENISTA;

La notificación del postulante;

El Currículum Vitae y Plan de Trabajo del Dr. Rafael BORNEO BENISTA;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar Plan de Trabajo 2019 y designar interinamente por Art. 14º CCT, al Dr. Rafael BORNEO BENISTA (Leg. 41763) en un cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Dr. Mario Leandro AIMAR o hasta el 31 de Marzo de 2020.

**Art. 2º).**- Conceder licencia sin goce de haberes al del Dr. Rafael BORNEO BENISTA (Leg. 41763), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso, en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en dicho cargo, o hasta el 31 de Marzo de 2020, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0005697/2019

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Dr. Rafael BORNEO BENISTA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ANGEL H. GIMENEZ  
PRTE SECRETARIO  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FEB 26 2019



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 320 - H.C.D. - 2019

